



**MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR  
PROVINCIA DEL NEUQUEN**

**San Patricio del Chañar, 23 de septiembre de 2.020.-**  
**Decreto Municipal N° 959/2020.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente 7301-36416/2020 del registro de mesa de entradas de la Municipalidad de San Patricio del Chañar, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la tramitación del mismo se realizara la obra de relevamiento de infraestructura, hechos y servicios públicos existentes en la zona urbana del ejido municipal;

Que, a tal fin surge la necesidad de llamar a concurso de precios para la ejecución del relevamiento topográfico planialtimétrico, de hechos y servicios públicos existentes en la localidad, para así luego permitir proyectar la realización de obras de infraestructura urbana con mayores márgenes de seguridad y previsibilidad y;

Que, oportunamente se ha suscripto con el Colegio de Ingenieros del Neuquén un acuerdo marco por el cual se busca complementación, intercambio y colaboración mutua en aquellas labores que son competencia de los profesionales vinculados a dicho colegio y que son necesarias para la realización de objetos como el presente que se hallan íntimamente relacionados, por lo que surge la necesidad de canalizar el concurso con dicha institución;

Que, es necesario dictar la norma legal correspondiente que disponga el llamado a concurso de precios en virtud del monto del mismo;

**POR ELLO: Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR**  
**DECRETA**

**Artículo 1°: DISPONER** el llamado a concurso de precios n° 024/2020 para la Obra: "Relevamiento Topográfico de hechos y servicios públicos existentes en la zona urbana del Municipio de San Patricio del Chañar", efectuado bajo expediente 7301-36416/2020 con un presupuesto de pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 2.450.000), cuyo pliego de bases y condiciones forma parte del presente como Anexo I.-





**MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR  
PROVINCIA DEL NEUQUEN**

**Artículo 2º: ESTABLECER** que el mismo sea canalizado a través del Colegio de Ingenieros de la Provincia del Neuquén en virtud del convenio marco oportunamente suscripto con aquella institución. -

**Artículo 3º: FIJAR** como fecha y hora de apertura de sobres del Concurso de Precios N° 024/2020 para el día **15 de octubre de 2020 a las 12:00 horas** en el Salón de Acuerdos de la Municipalidad de San Patricio del Chañar. -

**Artículo 4º: CREAR** la Comisión de Evaluación de las ofertas del presente Concurso de Precios la que estará conformada por los siguientes funcionarios: Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. MMO Emanuel Valenzuela, la Secretaria de Administración Sra. Cra. María Rey, Director de Compras Contrataciones y Patrimoniales Sr. Leandro, Rivero, la Directora de Coordinación y despacho Sra. Virginia Aroca.

**Artículo 5º:** El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Administración Municipal y el Secretario de Obras y Servicios Públicos. Líbrense las comunicaciones del caso. Notifíquese al interesado. Cumplido. Archívese. -



Cra. MARIA A. REY  
Secretaria de Administración  
Municipalidad de S. P. del Chañar  
Provincia del Neuquén



M.M.O. EMANUEL VALENZUELA  
Secretaria de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de San Patricio del Chañar  
PROV. DEL NEUQUEN



Prof. ELSO LEANDRO BERTO  
Intendente  
Municipalidad de S. P. del Chañar  
Provincia del Neuquén